



## **BORRADOR ACTA DE LA SESION Extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 de noviembre de 2014**

### **Sres. Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

#### **Concejales**

D. José María Mayor de Mato

D<sup>a</sup> Ana María Galán Morato

D<sup>a</sup> Azahara Gordo Morera

D. Juan Salgado Morgado

D. José Enrique Pacheco Bautista

D<sup>a</sup> Carmen Carretero Pajero

D. Francisco Redondo Rivera

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Alejo Rodríguez

D. José Julio Sáez Briegas

D. Francisco Macías Córdoba

D<sup>a</sup> Verónica Acedo Femia

D. José Juan Cuño Márquez

#### **No asiste**

-----

#### **Secretario:**

D. Miguel A. Bermejo Pacheco

La subvención aprobada es de 222.768,00 € y las especialidades aprobadas son dos: Agricultura ecológica y Jardinería sostenible, con 16 alumnos cada una.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

### **III. – ADHESIÓN AL FACE**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del contenido del acuerdo, que no es otro que adherirnos a la plataforma electrónica “FACE – Punto general de entrada de facturas electrónicas” de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas y se encomienda la gestión e interconexión con la misma y cuantas gestiones sean precisas para el correcto funcionamiento al Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación de Badajoz, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas electrónicas, aceptando las condiciones de uso de la plataforma.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público preveía la creación de la plataforma FACE como Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas y su

En San Vicente de Alcántara a **veinticinco de noviembre de dos mil catorce**, siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

**I. OBJECIONES ACTA SESIÓN ANTERIOR** Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, a lo que se contesta que no.

**II. RATIFICACIÓN PROGRAMA @PRENDIZEXT** Por el Presidente de la Comisión se informa que lo que se pretende es ratificar la Resolución de la Alcaldía, de fecha 20/10/2014, relativa a la aprobación del proyecto presentado en el SEXPE, dentro del Programa de Formación Profesional dual @prendizext, denominado “**San Vicente, ciudad sostenible**”, segunda convocatoria de 2014, comprometiéndonos a financiar aquella parte del proyecto para el que se solicita la correspondiente subvención y que no sea financiada por el SEXPE.

extensión al resto de administraciones públicas.

Asimismo, la disposición adicional quinta de la misma Ley preveía que las Administraciones que quisieran utilizar la citada Plataforma deberían previamente aceptar y firmar un documento de adhesión a la misma.

El acuerdo a adoptar es la firma electrónica del correspondiente Convenio de adhesión y aceptar las Condiciones de Uso de la Plataforma que figuran a continuación:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, de las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse al utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante Firma Electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada, en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y la Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto de adecuación a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología –CTT- de la Administración General del Estado en siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/FACe>.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad

#### **IV. APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO COHERENTE CON LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CON LA REGLA DEL GASTO**

Por el Presidente de la Comisión se informa que el acuerdo consiste en establecer el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2015, que es de:

- a) Coherente con la regla de gasto: 5.479.697,00 €
- b) Coherente con la estabilidad presupuestaria: 5.291.908,04 €

Sometido a votación se aprueba por unanimidad

## V. PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2015 Y ANEXOS

Por el Presidente de la Comisión Informativa se informó en la propia Comisión sobre el contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2015 y los Anexos, cuyo resumen por Capítulos es el que sigue:

<b>Capítulo</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>Euros</b>
1	Impuestos directos	1.600.976,17
2	Impuestos indirectos	34.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.642.290,49
4	Transferencias corrientes	1.908.278,35
5	Ingresos patrimoniales	15.710,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>5.262.534,25</b>

<b>Capítulo</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>Euros</b>
1	Gastos del personal	2.156.420,22
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	2.360.209,87
3	Gastos financieros	17.662,00
4	Transferencias corrientes	360.354,44
6	Inversiones reales	337.739,17
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	4.600,00
9	Pasivos financieros	25.548,55
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>5.262.534,25</b>

El acuerdo a adoptar es la aprobación del mismo así como su exposición al público y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169 del TR 2/2004.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone el Texto Refundido, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Continúa el Presidente de la Comisión y portavoz del Grupo PSOE: Se mantienen las partidas sociales; se incrementa el Fondo de emergencia social a 15.000,00 euros; no se ha incluido el Plan Revitaliza para 2015, que asciende a unos 265.000,00 euros, y que se va a destinar a empleo social pero en el 2015.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.

-Francisco Redondo: Había algunas dudas que nos han quedado resueltas en la Comisión. Vemos que es muy similar al del año anterior y sujeto al funcionamiento normal de los servicios municipales. No hay grandes inversiones. Es austero. Por tanto, estamos de acuerdo.

-Sr. Alcalde: En el Capítulo VI se han presupuestado 337.739,17 euros para hacer frente a las subvenciones, con el desglose señalado en el Anexo de Inversiones, aunque nos hubiese gustado que esta cuantía fuese mayor.

A continuación, se concede la palabra al portavoz de IU.

-Francisco Macías: Vienen en la misma línea de años anteriores. Si bien, detectamos algunas carencias. Así, nosotros entendemos que debiera crearse una partida de empleo con una dotación de 43.500,00 euros y la creación de un Fondo de Emergencia Social con una dotación de 20.000,00 euros.

Nuestra propuesta supone los siguientes cambios en el Presupuesto sobre el Presupuesto presentado por el Grupo de Gobierno:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Propuesta de IU</b>	<b>Diferencia</b>
22602	Publicidad y propaganda	23.500,00	15.000,00	-8.500,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	18.000,00	14.000,00	-4.000,00
22609	Activ. Culturales y deportivas	181.000,00	150.000,00	-31.000,00
22699	Otros gastos diversos	94.000,00	84.000,00	-10.000,00
22799	Otros trab. Re.ot. Emp y Pr.	60.000,00	50.000,00	-10.000,00
48010	Fondo emergencia social	15.000,00	35.000,00	+20.000,00
Creación de una bolsa de empleo municipal dotada con 43.500,00 euros.				

Se concede la palabra al portavoz del PSOE.

-José María Mayor: Bueno. A todos nos parece corto, pero tenemos unos límites legales que cumplir.

La autonomía municipal a la hora de redactar sus Presupuestos es muy limitada, con los controles impuestos desde el Estado y las Comunidades Autónomas, y por otro lado, respecto de las cantidades a presupuestar para el funcionamiento de los servicios municipales.

Entiendo que un Presupuesto bastante social. Así, respecto del fondo de emergencia, hemos realizado un gran esfuerzo destinando al mismo 15.000,00 euros. Muy por encima de la media que destinan a ello otros Ayuntamientos. Todo ello, sin perjuicio de las subvenciones presupuestadas para fines sociales, como es la de Adisanvi, por ejemplo, a pesar de no tener competencia en esta materia, pues son competencias autonómicas, aunque las ayudas de la Junta de Extremadura no están llegando a la ciudadanía por las circunstancias que sean.

Respecto de asociar el tema social al empleo ya vimos en otro pleno que está al margen de la ley.

-Sr. Alcalde: A mí me gustaría hacer alguna observación y es que el Presupuesto es equilibrado y realista.

Respecto de su propuesta, me gusta mucho como lo han hecho este año. Realmente no son alegaciones. Ahora bien, ha mezclado partidas presupuestarias cogido las partidas y las ido minorando según un criterio que le ha parecido a usted, pero que no se ajusta a la normativa presupuestaria, pues lo ha hecho en función de la económica, sin tener en cuenta la funcional o por programas, que es como se debe de hacer.

Por otro lado, ha disminuido partidas que no se pueden tocar porque es el coste de determinados servicios, como es la explotación de la EDAR o la gestión de los pisos tutelados, y que en otro caso no podrían funcionar.

Además, como ya le ha señalado el portavoz del PSOE, el Plan Revitaliza de 2015, cuyo importe asciende a 265.000,00 euros se va a destinar íntegramente a empleo.

Respecto del fondo de emergencia lo hemos aumentado de 8000 a 15000 euros, cuando no es una competencia nuestra, sino de la Junta., que si al año que viene vuelve a sacar la línea de este año, pues esta cantidad se verá incrementada con la aportación autonómica. Ahora bien, con nuestra aportación nosotros hemos atendido en este año las emergencias reales que se nos han planteado, pero si la Junta no subvenciona nada en el 2015, no se preocupe que nosotros lo ampliaremos en lo que sea necesario, con el único límite que nos ponga la Intervención.

-Francisco Macías: Con nuestra propuesta pasaríamos del 0,3 al 0,6% del Presupuesto, pues entendemos que hay margen suficiente con los gastos superfluos.

- José María Mayor: Estoy bastante dolido con que tengamos esta polémica con el Fondo de emergencia social. Somos el único municipio que lo tenemos. Se han presupuestado 15.000,00 euros y parece que somos frívolos con los problemas de los vecinos, y no es así.

Sometido a votación se aprueba por siete votos a favor, tres abstenciones, de los concejales del PP y tres en contra, de los concejales de IU.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que conste y remitir a la Subdelegación del Gobierno en Extremadura, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Vicente de Alcántara, a diez de Diciembre de dos mil catorce.

VºBº  
EL ALCALDE

